



CIRCULAR EJC24-48

PARA: JUECES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL DE TODO EL PAÍS.

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: PRESELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL "OBSERVANCIA EN DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS: LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN COLOMBIA"

FECHA: 28 de octubre de 2024

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" efectúa la presente convocatoria, para seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de cupos ofertados y asignados exclusivamente por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), la Cooperación Económica y al Desarrollo de Suiza- SECO y el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual – IPI a través del proyecto Colombo Suizo de propiedad Intelectual COLIPRI, quienes eventualmente podrán participar en la siguiente actividad académica: Seminario Internacional: "Observancia en Derecho de Autor y los Derechos Conexos: la función jurisdiccional en Colombia", a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 12 y 13 de noviembre de 2024, en el lugar que será informado de manera previa a los discentes admitidos.

### 1. Información de la Actividad Académica

#### Fechas

Fecha del Curso:	12 y 13 de noviembre de 2024
Fecha para remisión documentos Escuela Judicial:	Hasta el 05 de noviembre de 2024
Fecha generación aval Escuela Judicial:	Hasta el 06 de noviembre de 2024
Lugar de realización de la actividad:	Presencial Bogotá

**Descripción:** Durante el seminario se abordaron temas importantes como las medidas cautelares estipuladas en la Decisión Andina 351 de 1993, el bloqueo de sitios web y sus implicaciones legales, así como los desafíos y oportunidades que presentan estos

mecanismos en el ámbito de la protección de los derechos de autor. También se discutirá el rol crucial de los jueces, los proveedores de servicio de internet y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en la implementación y cumplimiento de estas medidas, así como los riesgos asociados y las formas de mitigarlos.

La agenda final del evento será informada oportunamente a los seleccionados.

### **Proceso de Postulación:**

Los interesados en participar en el seminario deberán inscribirse inicialmente ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” enviando un correo electrónico a [seleccionbecario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seleccionbecario@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes del 05 de noviembre de 2024.

La inscripción deberá incluir los siguientes documentos:

- Certificado laboral que acredite la vinculación **en propiedad** con la Rama Judicial en calidad de juez de la especialidad civil, con una expedición no mayor a 30 días.
- Última calificación integral de servicios, en la que se conste una calificación igual o superior a 80 puntos.

### **Cupos disponibles:**

La convocatoria cuenta con 22 cupos para jueces civiles de la ciudad de Bogotá y 7 cupos para jueces civiles de otras regiones. La entidad convocante patrocinará a los jueces de otras regiones los tiquetes aéreos y la estadía en el hotel donde se llevará a cabo el evento.

Dado el número limitado de cupos, se recomienda realizar la inscripción a la mayor brevedad posible para asegurar un lugar.

### **Proceso de selección:**

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” seleccionará a los participantes que recibirán AVAL para asistir al seminario, con base en los siguientes criterios:

1. Estar vinculado en propiedad con la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
3. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial.
4. Obtener buenos resultados en la última calificación de servicio.
5. Tener antigüedad en el servicio dentro de la Rama Judicial.

La información de los seleccionados será enviada el 05 de noviembre de 2024 al correo electrónico registrado en la postulación, con la finalidad de que tome contacto con la entidad ofertante para los temas logísticos que se requieran.

Aclaraciones:

Es importante señalar que el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" no participan como organizadores, auspiciadores ni certificadores de esta jornada académica. La función de la Escuela Judicial se limita a realizar la convocatoria y preseleccionar a los participantes, a quienes se les otorgará el AVAL correspondiente. Asimismo, la Escuela Judicial no asumirá ningún costo de asistencia relacionado con el curso de referencia.

La presente convocatoria NO está relacionada con el proceso de selección del Acuerdo No. PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014 ni con la convocatoria según los términos de la CIRCULAR PCSJC18-16, y por tanto, tampoco implica el otorgamiento de la Comisión Especial prevista en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996. Los funcionarios judiciales seleccionados deberán gestionar directamente su respectiva situación administrativa.

Cordialmente,



**GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ**  
Directora

EJRLB/GAMS/LCHG/AMRR